

Violencia contra las mujeres en Honduras 2022

Marzo 2023

A inicios de este año, el Centro de Derechos de Mujeres (CDM) tomó la decisión de fortalecer el trabajo del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres (ODHM), insertándolo en la recién creada Unidad de Investigación Feminista, con el fin de potenciar su proceso de monitorear, sistematizar, reflexionar e informar, de manera integral y fundamentada, sobre los retrocesos, avances y cambios en las condiciones de vida de las mujeres.

En este contexto institucional, el presente boletín anual del ODHM visibiliza y denuncia las violencias contra las mujeres con base en información proveniente tanto del monitoreo de medios de comunicación impresos y digitales, como también de instituciones públicas, entre ellas el Ministerio Público (MP), el Sistema Nacional de Emergencia (SNE-911), la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Dirección de Medicina Forense (MF), la Secretaría de Salud (SESAL).

La información que deben generar estas instituciones es clave y se da en el marco del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP), que incluye el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), creado a partir de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) de 2006.

A partir de enero de 2022, cuando asume su mandato Xiomara Castro, la primera mujer en ocupar la presidencia del país, se espera que la creación de un “Estado Abierto y República Digital, enfocado especialmente en la transparencia y la sistematización de labores de funcionarios públicos”, que es parte de su Plan de Gobierno 2022-2026, mejore significativamente la responsabilidad estatal de facilitar el acceso a información pública de calidad.

Una medida en esa línea se tomó el 3 de marzo de 2022, cuando el Congreso Nacional derogó la Ley para Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, que violaba el derecho al acceso a la información pública. No obstante, después de la derogación, no hay propuestas que refuercen el acceso a información, ni mejora en la organización y funcionamiento de las bases de datos a lo interno de las instituciones públicas.

Hasta ahora, cuando el ODHM ha consultado las bases de datos de las instancias responsables, la información relacionada con las violencias contra las mujeres está desactualizada e incompleta, o no ha incluido información relevante, por ejemplo, diferenciada por orientación sexual, etnia, origen de nacimiento, entre otras, para realizar análisis de la composición diversa de las mujeres y la afectación diferenciada de las violencias.

Aun así, la triangulación de información de diversas fuentes y su análisis nos permite conocer respecto a las violencias que traspasan las mujeres, el acceso a la justicia y el rol del Estado. Este boletín es un ejemplo de ello haciendo el recuento anual de violencia femicida, sexual y otras formas de violencia durante 2022 en el país.

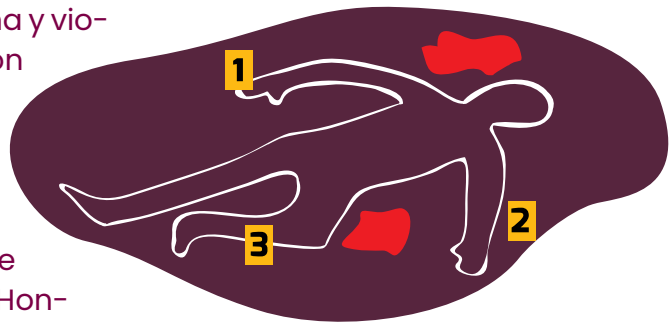
Violencia e inseguridad

El índice de inseguridad ciudadana y violencia de los países se calcula con base en las siguientes variables:

(i) incidencia delictiva y victimización, (ii) delitos violentos, (iii) crimen organizado, (iv) violencia imprudencial y (v) percepción de la ciudadanía. Sin embargo, en Hon-

duras no hay investigaciones que determi-

nen índices de inseguridad aplicando estos parámetros, ya que solo se toma en cuenta la tasa de homicidios y encuestas de percepción de inseguridad, realizadas generalmente por el Observatorio de Violencia del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (IUDPAS-UNAH) y algunas instituciones estatales relacionadas con seguridad.



Con base en la tasa de homicidios, Honduras es considerado uno de los países más violentos de América Latina. Tomando en cuenta lo anterior, la lucha contra la inseguridad fue uno de los temas principales en la campaña presidencial de Xiomara Castro quien, en lo que va de su gestión, asignó en el presupuesto nacional 2023 más de 10 mil millones de lempiras a cada una de las secretarías de Estado en el Despacho de Seguridad y en el Despacho de Defensa¹. Y mantuvo

¹ Las secretarías que superan este monto son la secretaría de Educación con 36 mil millones, la secretaría de Salud (SESAL) con 23 mil millones, y la secretaría de Energía con 21 mil millones. Véase "Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones

el cobro de la Tasa de Seguridad Poblacional (TSP), fondo que ha sido señalado por falta de transparencia, actos de corrupción y mal manejo que contribuye al endeudamiento del país².

Según un análisis del Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), entre las primeras acciones del gobierno en el tema están la restitución de roles y funciones a la Policía Nacional, desmilitarización de centros penales, lanzamiento de la Policía Comunitaria, reemplazo de la Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas por una Dirección Policial, y la reanudación de la Policía Militar de Orden Público (PMOP)³. Además, en diciembre de 2022 se instaló el estado de excepción parcial “guerra a la extorsión” en barrios y colonias marginalizadas⁴.

Estas acciones revelan que el Gobierno está invirtiendo en seguridad, aunque reforzando las mismas políticas de mano dura. La Policía Comunitaria es un intento de brindar seguridad ciudadana con un modelo diferente: participativo y respetuoso de los derechos humanos; no obstante, las mismas estructuras policiales que violentaron derechos humanos durante la dictadura posgolpe, fueron incluidas en esta transformación. A la par, el regreso de la PMOP y la instalación del estado de excepción parcial indica el otorgamiento de más poder a las fuerzas militares.

El Proyecto de Infosegura⁵ indica que la tasa de homicidios en 2022 es la más baja de la última década⁶; sin embargo, el dato que maneja Infosegura respecto a las muertes violentas de mujeres no es el mismo que registra el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, con base en información sistemática brindada por el Ministerio Público en los últimos 10 años.

Generales”, secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, 2023.

2 *La Prensa*, “¿En qué y quiénes gastaron el dinero de la tasa de seguridad?”, 21 de noviembre, 2022, <https://www.laprensa.hn/honduras/gasto-dinero-tasa-de-seguridad-cna-DC11022010>

3 Centro de Estudio para la Democracia, “Violencia y criminalidad en Honduras: promesas, respuestas y desafíos del Gobierno de Xiomara Castro”, en Serie Análisis de Coyuntura, 2022.

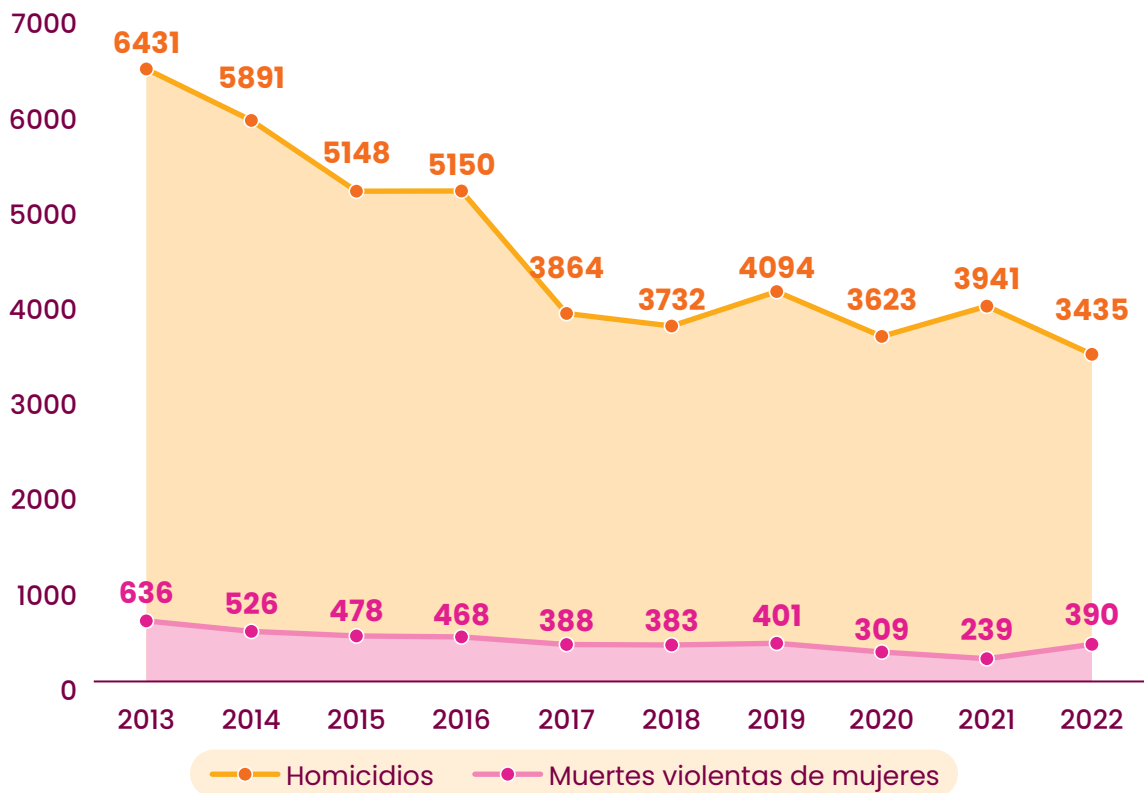
4 Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo Número PCDM 29-2022, *La Gaceta*, Núm. 26,093, Año CXLIV, 3 de diciembre, 2022.

5 El proyecto de Infosegura es desarrollado en la región centroamericana. Para Honduras, crea datos en coordinación con la Unidad Técnica de Coordinación Institucional (UTECI) de la Subsecretaría de Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría de Seguridad, Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de Personas y el Sistema Estadístico Policial. Mantiene como veedores al Observatorio de IUDPAS-UNAH, Ministerio Público, Fuerza Nacional Anti-Maras y Pandillas, Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) y Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad.

6 Secretaría de Seguridad, “Honduras: Análisis sobre la situación de la violencia y seguridad ciudadana enero a diciembre 2022”, 2022.

El siguiente gráfico incluye los homicidios en general registrados por Infosegura y las muertes violentas de mujeres según el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres (ODHM). En los últimos 9 años, el 9% de los asesinatos totales son hacia mujeres (Gráfico 1).

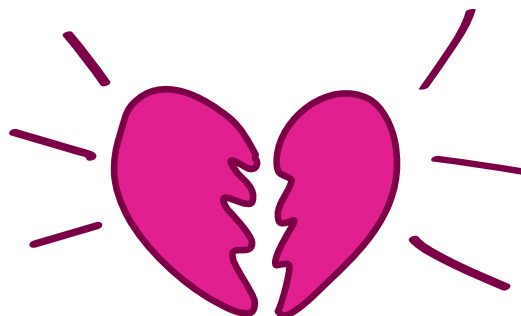
Gráfico 1. Homicidios y muertes violentas de mujeres registradas a nivel nacional en los años 2013-2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, 2023, con base en datos de Infosegura y datos de muertes violentas de mujeres (MVM) del Ministerio Público y Medicina Forense, 2013-2022.

Y la tasa de femicidios de 2022 es de 7.9 por cada 100,000 mujeres; esto indica que la tasa de femicidios no disminuye al mismo ritmo que la de homicidios, y tampoco es la más baja de la década. Otro dato alarmante es que el segmento de niñas asesinadas (10%) es el doble con relación al segmento de los niños (4%).

Muertes violentas de mujeres durante 2022



La violencia contra las mujeres se manifiesta en violencias físicas, psicológicas, emocionales, sociales y sexuales. La forma más violenta contra mujeres es el femicidio; sin embargo, otras violencias ponen en estado de vulneración y peligro a las mujeres.

El término femicidio fue introducido por Diana Russel y Jill Radford bajo la significancia de “asesinato de mujeres, cometido por hombres, por el hecho de ser mujeres”. Este concepto fue modificado por Marcela Lagarde para Ciudad Juárez, México, pero en América Latina se difundió ampliamente bajo el nombre de “feminicidio”⁷. Su contribución fue resaltar el estado de impunidad que rodea el asesinato de mujeres.

Según el Código Penal de Honduras, comete femicidio “el hombre que mata a una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en el género”⁸.

De las **390 muertes violentas de mujeres** en 2022⁹, sólo 17 fueron consideradas legalmente como femicidios, es decir el 4% (Gráfico 2), lo cual demuestra que el Ministerio Público no toma en cuenta la relación desigual entre hombres y mujeres, la perspectiva de género en el registro de denuncias y en el proceso de investigación; y tipifica la mayoría de los casos como homicidios, delito que se castiga con una pena menor.

⁷ Comité de Expertas/os Violencia (CEVI) ante Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará, “Declaración sobre el Femicidio”, 2008.

⁸ Poder Legislativo, “Decreto No. 130-2017”, *La Gaceta*, Núm. 34,940, Año CXLI, 10 de mayo, 2019.

⁹ El Ministerio Público entregó información al ODHM a través de las Solicitudes SOL-MP-1784-2023, SOL-MP-1785-2023 y SOL-MP-1815-2023, en la cual subrayó que la información estaba incompleta ya que faltan registros de Fiscalías locales.

Gráfico 2. Muertes violentas de mujeres según el Ministerio Público durante 2022

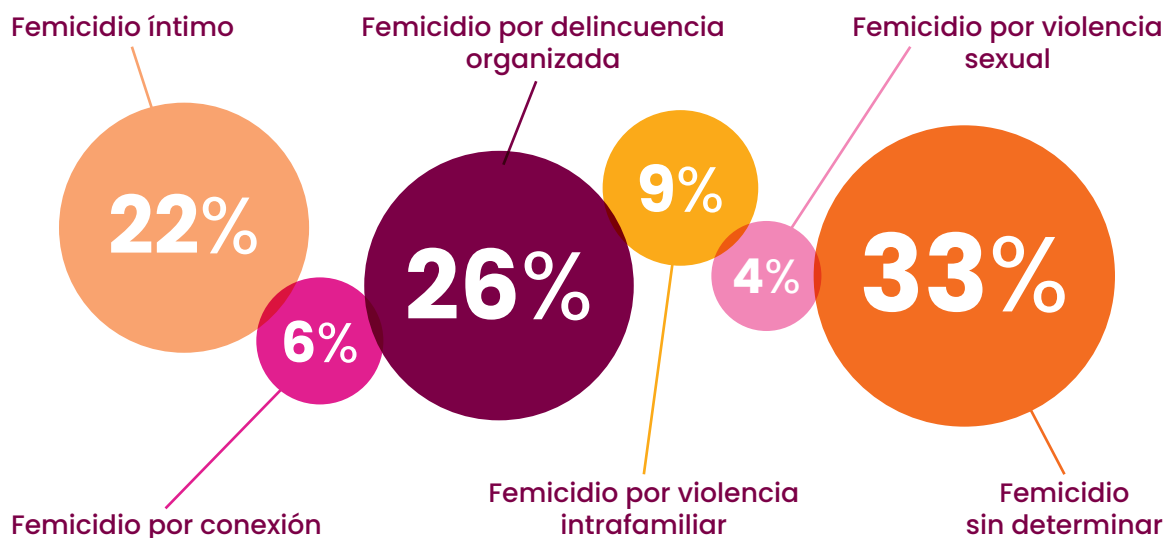


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con datos del Ministerio Público, 2022.

Según el análisis de datos del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres (ODHM), el 46% de muertes violentas de mujeres califican como femicidios, pero esto no significa que el restante no lo sea, y esta falta de precisión se da debido a que los medios de comunicación impresos y digitales no contienen la información pertinente.

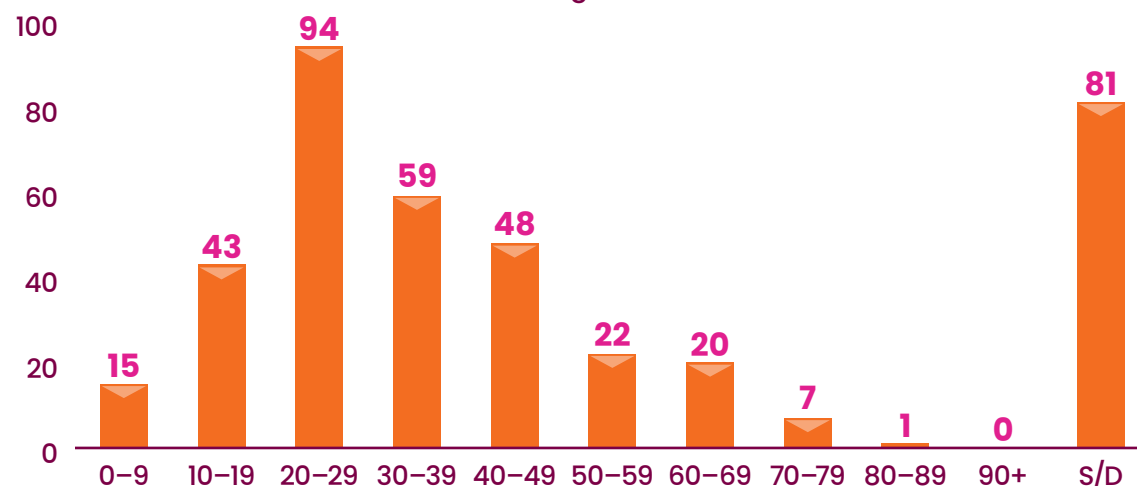
Del monitoreo de femicidios surge la siguiente clasificación: el femicidio sin determinar con 33%, seguido del femicidio por delincuencia organizada con 26%, femicidio íntimo con 22%, femicidio por violencia intrafamiliar con 9% y femicidio por violencia sexual con 4% (Gráfico 3). Es preocupante la falta de seguimiento para determinar la causa de las muertes violentas de mujeres.

En general, los datos revelan que la situación de violencia por el narcotráfico y el crimen organizado, la desprotección estatal y su falta de acción en la construcción de políticas públicas integrales y respetuosas de los derechos humanos en los temas de seguridad y pobreza, y, por otro lado, la cultura patriarcal están asesinando a las mujeres.

Gráfico 3. Porcentaje de femicidios según tipo durante 2022

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con base en el monitoreo de medios, 2022.

La mayoría de los casos registrados por el Ministerio Público se concentra en el departamento de Francisco Morazán (33%), seguido por Cortés (13%) y Comayagua (9%), siendo los municipios del Distrito Central y San Pedro Sula los más violentos para las mujeres. El rango de edad con más casos de muertes violentas es entre 20 y 29 años, igualmente es alto el número de casos en el rango de mujeres de entre 30 y 39 años de edad, y para el de las menores de 18 años (Gráfico 4).

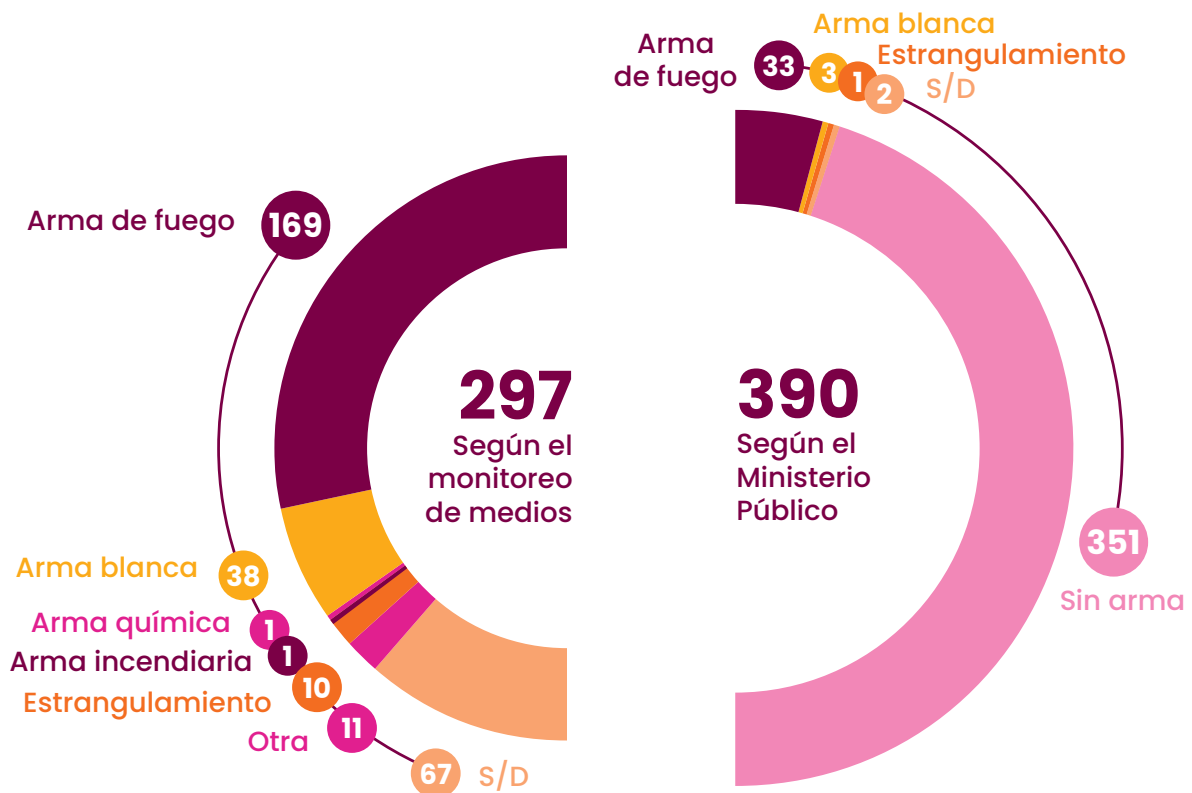
Gráfico 4. Víctimas de muerte violenta según edad durante 2022

Fuente: Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con datos del Ministerio Público, 2022.

Respecto al instrumento de muerte, hay una disparidad significativa entre los datos del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres y los del Ministerio Público. Mientras el Ministerio Público determinó que la mayoría de los casos de muertes violentas de mujeres fueron sin arma de fuego, el Observatorio registró que el arma de fuego fue la más utilizada (Gráfico 5).

La afirmación del Ministerio Público que el 90% de las muertes violentas de mujeres ha sido sin arma de fuego, no se corresponde con la realidad de un país cuya Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosiones y Otros Similares es altamente permisiva; y en donde la Ley contempla como un “derecho” la tenencia y portación de hasta cinco armas. Recientemente, además, el Congreso Nacional aprobó varias reformas a la Ley, una de las reformas disminuyó el costo para las licencias y las multas relacionadas con la portación de armas¹⁰.

Gráfico 5. Comparativa entre datos sobre uso de arma en muertes violentas de mujeres durante 2022



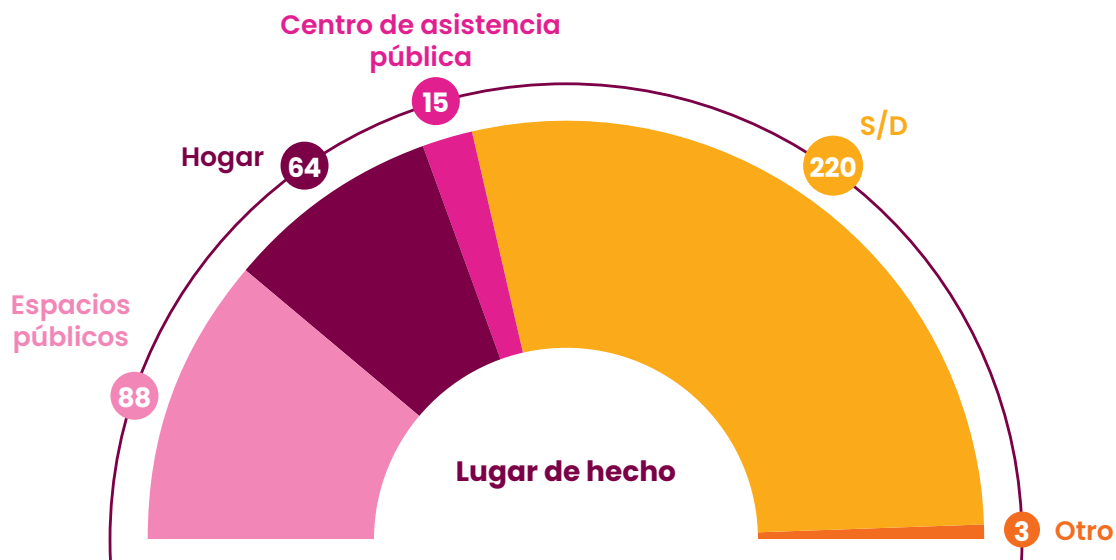
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con base en el monitoreo de medios y datos del Ministerio Público, 2022.

¹⁰ *Proceso Digital*, “Permisos de portación de armas ahora será administrado por la Secretaría de Seguridad”, 14 de diciembre, 2022, <https://proceso.hn/permisos-de-portacion-de-armas-sera-ahora-administrado-por-la-secretaria-de-seguridad/>

Otro registro que presenta porcentajes diferentes, dependiendo de la fuente, es la “relación con el agresor”: el Ministerio Público registra que el 97% de los perpetradores de las muertes violentas de mujeres corresponde a desconocidos, y el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres registra que solo el 40% de ellos corresponde a desconocidos. Aunque es difícil el registro de los perpetradores en los medios de comunicación impresos y digitales, se logró identificar que las parejas o exparejas tienen un peso significativo representando el 10%, seguido del núcleo familiar con 3% y otros conocidos con el 3%.

Según datos disponibles, el Ministerio Público identificó que los lugares donde se cometen los delitos contra la vida de las mujeres son en los espacios públicos (parques, plazas, transporte público, montañas, ríos, etc.) con 22%, seguido del hogar con 16%, centros de asistencia pública (hospitales, escuelas, centros deportivos y culturales) con 4% y otros (bar, iglesia, centro comercial, cárcel, etc.) con 1% (Gráfico 6). Ello indica que los espacios públicos siguen siendo un riesgo para las mujeres, también es relevante el porcentaje que se presenta en centros de asistencia pública, donde las autoridades del Estado son responsables de la salvaguarda de las personas. Es preocupante que en 220 casos no se haya registrado el lugar donde sucedió el hecho violento.

Gráfico 6. Lugar de hecho de muertes violentas de mujeres durante 2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con base en datos del Ministerio Público, 2022.

Además, se solicitó información al Ministerio Público respecto a la escolaridad, orientación sexual y pertenencia a pueblos originarios de las víctimas y sobrevivientes de violencia de género. Aunque fueron brindados, son datos que no son una representación real de la población, lo que imposibilita un análisis interseccional.

El perfil del femicidio en Honduras para el año 2022 tiene las siguientes características: contra mujeres jóvenes, perpetrado por desconocidos, parejas o exparejas en espacios públicos, utilizando arma de fuego. El femicidio como tal no es reconocido por las autoridades del Ministerio Público, es subrepresentado y desatendido. No se da seguimiento con un proceso de investigación efectivo y pocos casos pasan a las instancias de justicia.

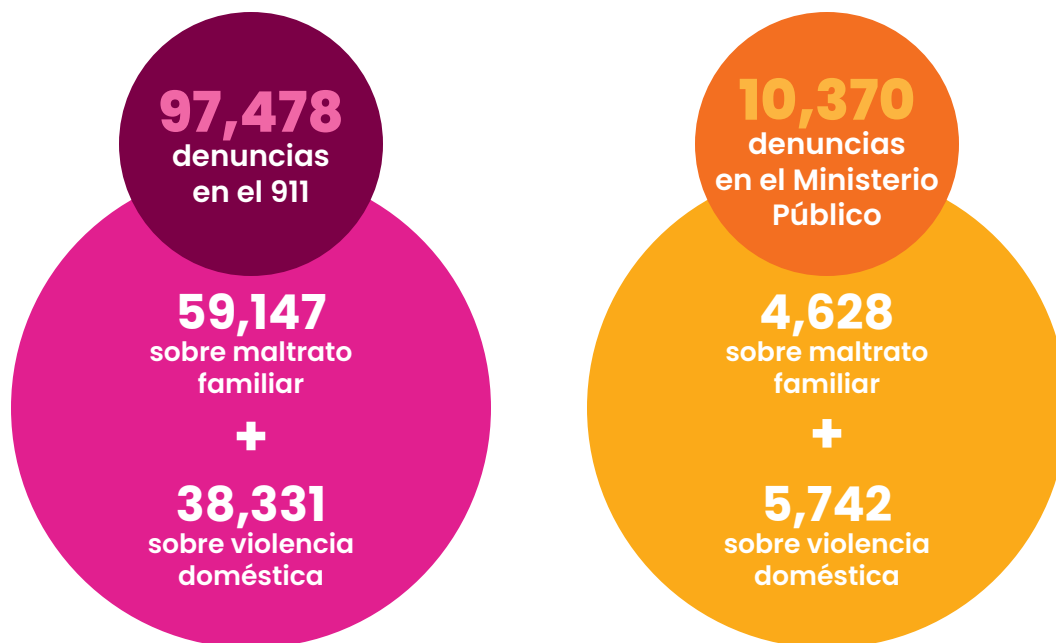
Otros delitos contra la vida de las mujeres son las tentativas de homicidio. En 2022 se contabilizaron 104, escalando a **494 delitos contra la vida de las mujeres**. En comparación con 2021, el femicidio aumentó en un 63% y los delitos contra la vida en un 26%.

Además, se registraron 196 desapariciones de mujeres. La desaparición es un delito contra la humanidad que puede conllevar la trata de personas, la explotación sexual y laboral, así como el asesinato. Ante el alto nivel de mora judicial, impunidad y discontinuación de los casos, se puede asumir que las mujeres desaparecidas nunca regresan a su lugar de origen.



Este número añadido a los delitos contra la vida de las mujeres debe advertir sobre los riesgos de ser mujer en Honduras.

Violencia doméstica contra mujeres en 2022



Según la Ley contra la Violencia Doméstica, esta forma de violencia es “todo patrón de conducta asociado a una situación de poder que se manifiesta en el uso de la violencia física, psicológica, económica y sexual”.

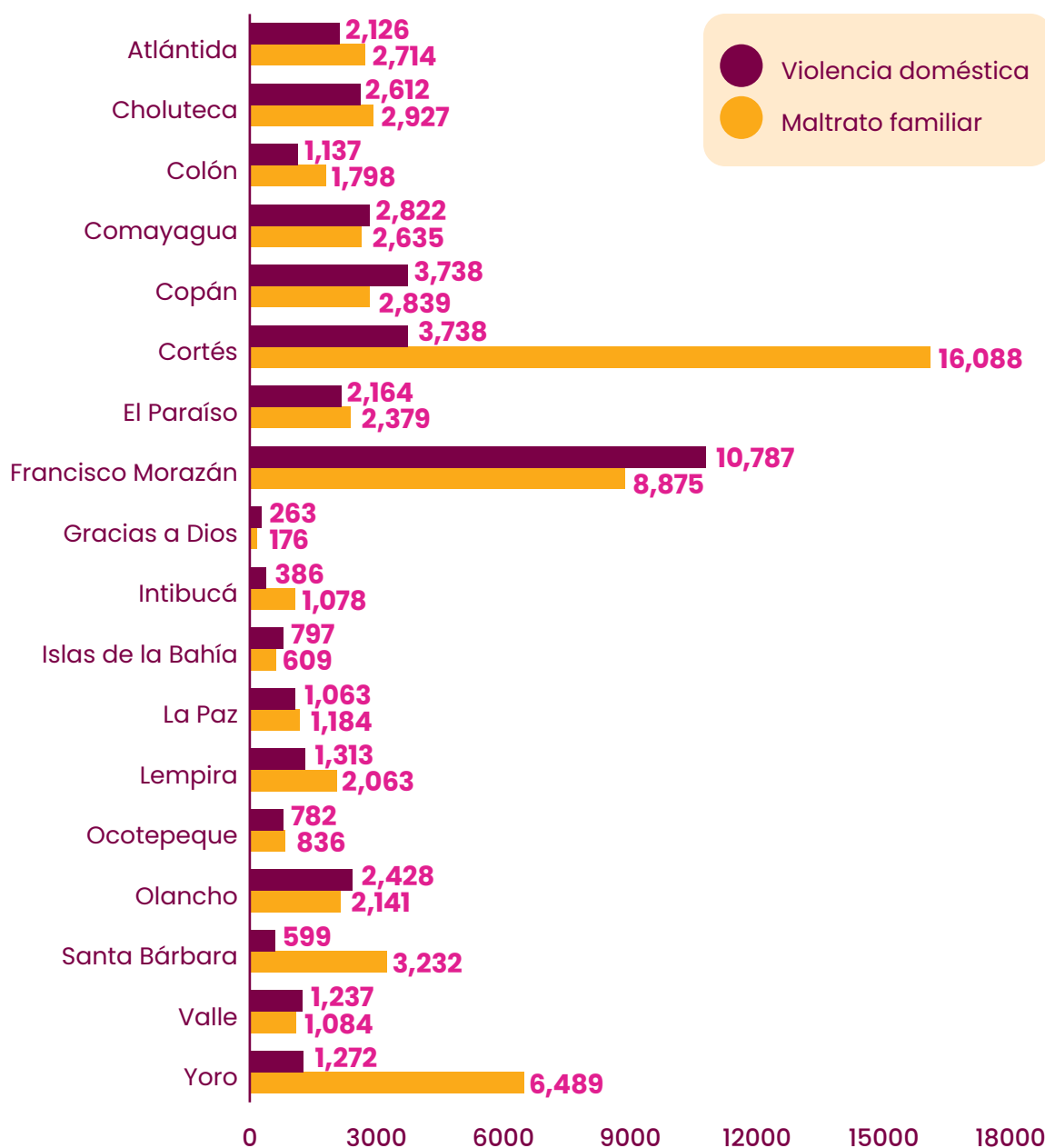
En Honduras esta se registra a través del Ministerio Público y el Sistema Nacional de Emergencias-911. El SNE-911 recibe denuncias telefónicas generalmente cuando el hecho está sucediendo, por lo cual debe actuar de manera inmediata y efectiva. Las denuncias son confidenciales y por ello no se puede acceder a los datos de la persona. En 2022 el SNE-911 registró 97,478 denuncias de violencia doméstica y maltrato familiar contra mujeres, y el Ministerio Público 10,370.

Cada día se registran 245 denuncias de violencia doméstica en Honduras.

Según el SNE-911, los departamentos donde más se registraron denuncias fueron Cortés (20%), Francisco Morazán (20%) y Yoro (8%), (Gráfico 7); y los meses con mayor actividad fueron abril, julio y marzo, aunque no con mucha diferencia. Según el Ministerio Público, los departamentos donde más se registraron denuncias fueron Cortés (35%), Francisco Morazán (18%) y Atlántida (18%). Ello indica que no toda la violencia doméstica se judicializa. Tomando el registro de denuncias del SNE-911, sólo el 11% se ve reflejado en el Ministerio Público.

Según el Ministerio Público, el 50% de la violencia doméstica es psicológica, seguida de violencia doméstica física con 35%, patrimonial con 14%, y violencia doméstica sexual con 1%. Ante estos altos niveles de violencia psicológica y física, Honduras no cuenta con estrategias para proteger la salud mental de las mujeres, ni con otros mecanismos de reparación y sanación que hagan frente a los distintos tipos de violencia hacia las mujeres.

Gráfico 7. Denuncias de violencia doméstica y maltrato familiar en el Sistema Nacional de Emergencia (SNE-911) según departamento durante 2022.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con base en datos del SNE-911, 2022.

La mayoría de la violencia doméstica es ejercida en el hogar, por exparejas o parejas. Al igual que en otros casos, el Ministerio Público no da seguimiento, ya que en categorías tan importantes como la “relación con el agresor” no hay información.

De igual forma, se solicitó información a la Corte Suprema de Justicia respecto a los ingresos y resoluciones de violencia doméstica y violencia intrafamiliar cometida contra mujeres. Solamente se recibió información sobre maltrato familiar en los Juzgados de Paz y Letras y Tribunales de Sentencia a nivel nacional. Sin embargo, se accedió al Boletín Estadístico del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ).

Solo el 7% de violencia intrafamiliar obtiene resoluciones condenatorias.

2,800 casos de violencia intrafamiliar ingresaron a los Juzgados de Letras de lo Penal. De estos, 207 recibieron resoluciones condenatorias. Es decir, solo el 7% de los casos de violencia intrafamiliar cometido contra mujeres recibió resolución condenatoria. Además, muchas de las resoluciones pueden ser de casos de años anteriores.

Durante 2022 ingresaron 15,868 casos de violencia doméstica en los Juzgados de Paz y Letras. 92% de las víctimas son mujeres. 6,077 de los casos obtuvieron resoluciones con lugar en Juzgados de Letras y de Paz, representando el 38%. Más de la mitad, el 53% de los casos caducó, ya que las denunciantes no continuaron el proceso. Dicha situación también responde a bajos recursos económicos para sobrellevar el proceso, la resolución del conflicto por medios alternativos, la desconfianza en el sistema de justicia, entre otras razones.

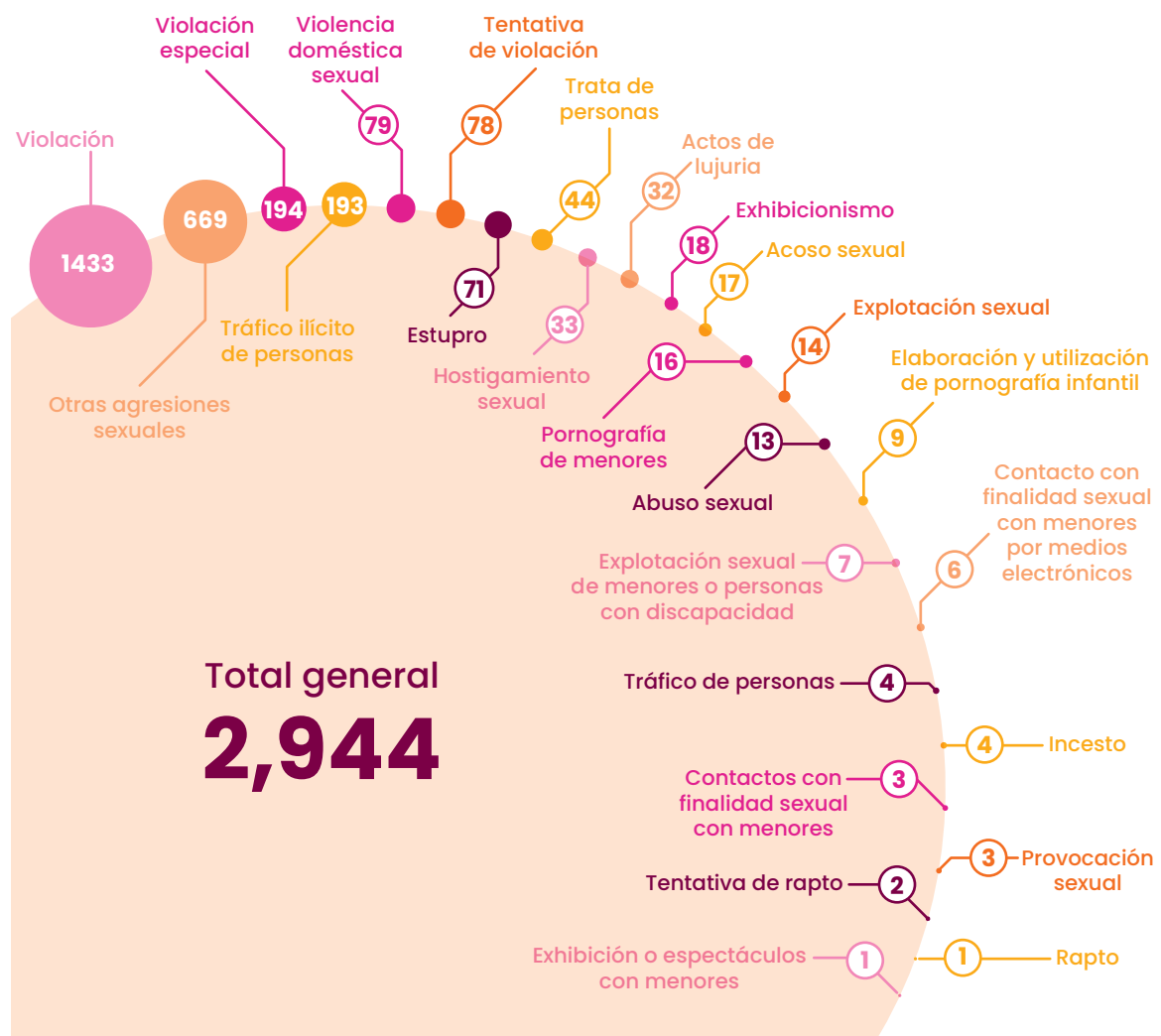
El universo de violencia doméstica y maltrato familiar hacia mujeres es mucho mayor y debe ser atendido en el contexto de grandes niveles de violencia. La mora judicial, la impunidad y lo lento del proceso vulnerabiliza aún más la situación de las mujeres.



Violencia sexual contra las mujeres durante 2022

El nivel de violencia sexual en Honduras es altísimo. El Ministerio Público recibió 3,932 denuncias de violencia sexual, dándose un aumento del 19% en relación con el año 2021. De estas, 2,944 (75%) son casos de violencia sexual contra las mujeres. **Cada día 8 mujeres denuncian una agresión sexual.** Y las cifras podrían ser más elevadas debido a que varias fiscalías locales no han actualizado la información desde hace meses, algunas desde mayo de 2022.

Gráfico 8. Denuncias de violencia sexual contra mujeres registradas en el Ministerio Público durante 2022



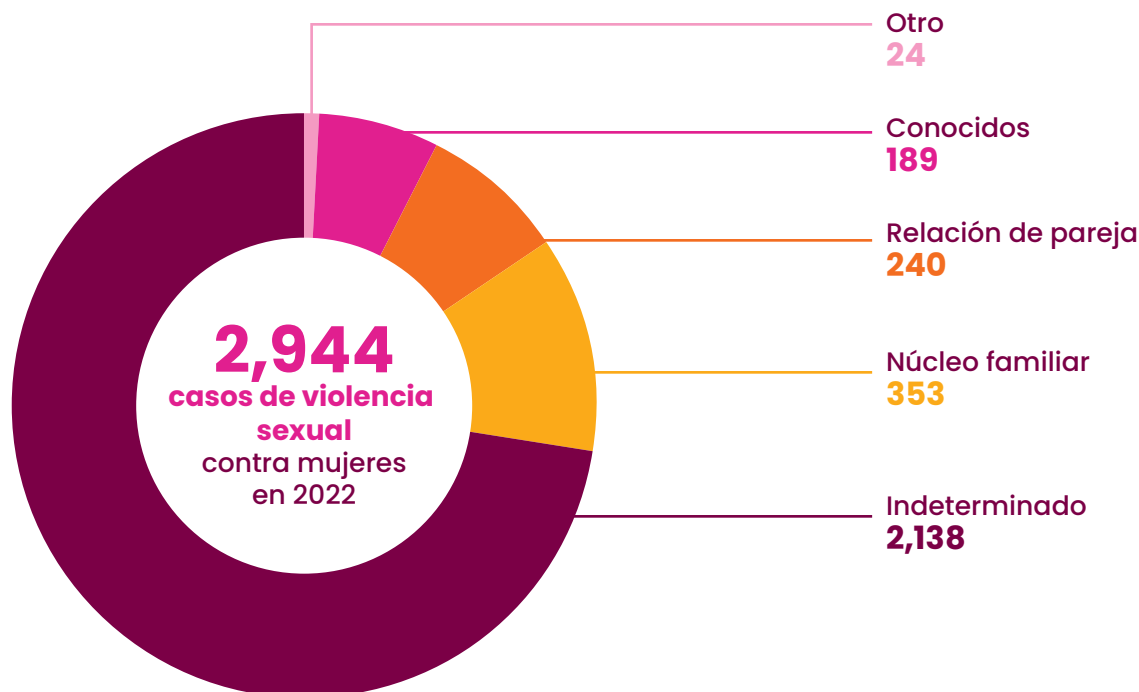
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, con base en datos del Ministerio Público, 2022.

La mayoría de los casos proviene de los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Cortés. La violencia sexual contra las mujeres en el Distrito Central sobrepasó la media del año, aumentando en un 33% con 447 casos; le sigue San Pedro Sula con 202 casos, Danlí con 184, La Ceiba con 134 y Choluteca con 121.

La violación (47%) representa el tipo más frecuente de violencia sexual, seguida de agresiones sexuales (22%) y violación especial (7%) (Gráfico 8). Una de las diferencias entre los tipos de violencia sexual responde a la legislación, que aplica distintas penas. Por ejemplo, la pena de prisión por el delito de violación es de nueve a trece años, mientras que la de incesto es de cuatro a seis años. Agravantes como riesgo de la vida, vulnerabilidad por edad, enfermedad, discapacidad o participación de grupos delictivos organizados van sumando más tiempo a la pena.

Una considerable cantidad de dichos delitos se realiza contra menores de edad. El 64% de las sobrevivientes de violencia sexual son menores de edad de entre 10 y 14 años principalmente. En el caso del delito de violación especial, el 84% es menor de edad. No se obtuvo información representativa sobre identidad, orientación sexual y escolaridad que ayudara a definir el perfil de la sobreviviente de violencia sexual.

Gráfico 9. Relación con el agresor en los casos de violencia sexual contra mujeres según el Ministerio Público, 2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, con base en datos del Ministerio Público, 2022.

Ya que el Ministerio Público tiene una cantidad tan alta de casos registrados como “indeterminados” o sin información, esta categoría se posiciona en el primer lugar de las estadísticas. Si comparamos el año anterior con 2022, la categoría de casos “indeterminados” en relación con el agresor se triplicó. Sin embargo, los mayores perpetradores de violencia sexual vienen del núcleo familiar (12%), seguidamente de la pareja (8%) y de conocidos (6%). La categoría “Otro” compete a las relaciones laborales, de estudio o amistad (Gráfico 9). La hipótesis de que las mayores agresiones sexuales son ejercidas por familiares de las sobrevivientes, se fundamenta también en que la mayoría de los hechos son ejecutados en el hogar (46%).

Otros datos de violencia sexual son los registrados por el SNE-911, con 1,909 denuncias. Estas incluyen violación, tentativa de violación y hostigamiento sexual. Dicho registro no es necesariamente el mismo que el del Ministerio Público, pues las denuncias realizadas al 911 son inmediatas, en situaciones de emergencia.

Con estos datos, el Centro de Derechos de Mujeres evidencia las grandes fallas del Estado en el registro de información de las violencias hacia las mujeres, así como las deudas que tiene pendiente con ellas; exige la creación de políticas públicas a favor de la vida, la justicia y la sanación; demanda procesos respetuosos, que acompañen a las mujeres, así como una estrategia integral, preventiva y real que disminuya los altos niveles de violencia en sus vidas.

Aunque los números son impactantes, todavía se reporta que muchas personas no van a denunciar ante las instituciones pertinentes por temor a represalias, a ser culpadas y a ser socialmente marginadas, así como también por el peso de procesos de justicia lentos, revictimizantes e inadecuados.

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce, calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562, Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368
cdm@derechosdelamujer.org

Zona norte

Barrio El Centro, 5 calle, 5 y 6 avenida, S.O. Edificio Gámez Pan Chamé, primer piso, local 5 y 6, San Pedro Sula, Honduras
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 9816-7488
adminsps@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org



@cdmhonduras



Financiado por
la Unión Europea

ProDerechos



**ONU
MUJERES**